



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRODUCCIÓN DE CAFÉ DE MOJOTE (*BROSIMUM ALICASTRUM*), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA); REPRESENTADA POR EL C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA JIRA" Y POR OTRA PARTE EL GRUPO DE LA POBLACIÓN DE VENTANAS, EN EL MUNICIPIO DE TUXCACUESCO, JALISCO, REPRESENTADA POR LA C. MA. DE LA CRUZ MOYA PRECIADO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GRUPO", QUE EN CONJUNTO SE RECONOCERÁN COMO "LAS PARTES". EXPRESANDO CADA UNA SU LIBRE VOLUNTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, PRECEPTOS DE DERECHO Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017 (dos mil diecisiete), contempla dentro de la partida presupuestal 11004451, denominada "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro", recursos que han de aplicarse para el programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su modalidad de Cofinanciamiento", en adelante "**EL PROGRAMA**" de conformidad con lo que al respecto señalen las Reglas de Operación y a cargo de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).

Las Reglas de Operación se publicaron el 25 (veinticinco) de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en las cuales se establece que será a través de la celebración de Convenios de Colaboración, en los cuales quedarán asentados los alcances, responsabilidades y compromisos de cada una de las partes que intervienen en el desarrollo de "**EL PROGRAMA**". El punto 8.1 inciso B, de las Reglas de Operación establece como tipo de apoyo económico mediante un sistema de conversión para proyectos denominados estratégicos. La coinversión se podrá dar entre La SEDIS y otras entidades del gobierno del Estado y/o Gobierno Federal y/o Gobierno Municipal U Organismos Públicos Descentralizados de cualquier nivel de gobierno, que ejecuten proyectos con la participación de Organismos de la Sociedad conforme lo establece el punto 8.2, apartado B.

Atendiendo a todo lo anterior, se estableció una coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para que en los proyectos que se presenten en el programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", que tengan objetivos medioambientales y fortalezcan a la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), la SEMADET sea el apoyo técnico para el cumplimiento y seguimiento de dichos proyectos apoyados.

En este contexto, el 31 de mayo del 2017, se firmó un convenio de concentración entre la SEDIS, la SEMADET y las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (JIMA), que tiene como objeto establecer las bases y responsabilidades de coordinación y colaboración entre las partes para integrar sus acciones en el debido ejercicio de los apoyos económicos que la SEDIS otorgue a las JIMA, conforme a lo establecido en las reglas de operación del programa de "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su modalidad de cofinanciamiento".

En lo referente a la "JIRA", se ubicaron diferentes proyectos potenciales ante los diez municipios que conforman la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río

*C. C. Medela Paz Moya P*



Ayuquila (JIRA) con grupos de mujeres, jóvenes y productores, los cuales se analizaron y priorizaron para su implementación.

Fue así que se valoraron las posibilidades de impulsar acciones de colaboración entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) y el Ayuntamiento de Tuxcacuesco, Jalisco, para el proyecto "Producción de Café de Mojote (*Brosimum alicastrum*)", proyecto integrado por 7 personas del municipio de Tuxcacuesco, Jalisco.

En el presupuesto de egresos del Programa Operativo Anual (POA) 2017 de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se encuentra autorizado en la partida 446 Ayudas Sociales a Cooperativas, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, una inversión de **\$101,000.00 (ciento un mil pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución del proyecto "PRODUCCIÓN DE CAFÉ MOJOTE (BROSIMUM ALICASTRUM)". Los cuales serán entregados solo en especie para el cumplimiento del proyecto.

En tal sentido, para la firma de este Convenio de Colaboración, sirven las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA JIRA":

1. Es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. "LA JIRA" fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
2. El **C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ**, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo, con fecha del 4 de octubre del año 2017; así como el acta de sesión del Consejo de Administración de fecha 18 de marzo del año 2016 y ratificado en acta de fecha 03 tres de octubre del año 2017; personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
3. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de "LA JIRA", de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta. Así mismo, el Director tiene entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:

Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

Vigilar que el Programa Operativo Anual (POA) se ejecute conforme a los lineamientos planteados en éste.

4. Para el funcionamiento de "LA JIRA" se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de

C. Oscar Gabriel Ponce Martínez



contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es *JIM071027450*.

5. El objeto de **“LA JIRA”** es brindar apoyo técnico a los ayuntamientos municipales señalados antes, en la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios. Así como en los demás temas y objetivos que el Consejo de Administración determine.
6. Tiene la suficiencia presupuestal requerida para el cumplimiento del presente Convenio.

**II. Declara “EL GRUPO” que:**

1. Es un grupo organizado no formal de siete mujeres de la comunidad de Ventanas, del municipio de Tuxcacuesco.
2. Que es un proyecto que tiene algunos años sin trabajar, ha sido apoyado por diferentes instituciones (Dirección de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y Centro Universitario de la Costa Sur), actualmente el grupo se encuentra sin producir café de mojote, principalmente por falta de infraestructura y una estructura organizacional en el grupo.
3. Que los integrantes de **“EL GRUPO”** son los siguientes:
  - Ma. De La Paz Moya Preciado.
  - Camerina Moya Cruz.
  - Micaela Moya Presiado.
  - María de Jesús Cruz Moya.
  - Emilia Moya Cisneros.
  - Pedro Cruz López.
  - María Anahí Anguiano Moya.
4. Que en este sentido, **“EL GRUPO”** otorgó a la C. **Ma. De La Paz Moya Preciado** el carácter de representante del grupo organizado no formal de mujeres y esta declara que; es mexicana, mayor de edad y se identifica con la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) con clave de elector: **eliminado:numero art21 fr.I LTAIPJM**
5. Señala su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en la calle **eliminado:palabra art21 fr.I LTAIPJM** en la localidad de Ventanas del Municipio de Tuxcacuesco, Jalisco.
6. Firma el presente Convenio de colaboración con **“LA JIRA”**, teniendo la finalidad de lograr la mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de las actividades que realiza en el proyecto.

Conoce a detalle las actividades del proyecto, por lo tanto firma el presente Convenio de colaboración con **“LA JIRA”**, teniendo la finalidad de lograr la mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de las actividades que realiza en el proyecto.

**III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

1. Es prioridad de **“LA JIRA”** y **“EL GRUPO”** ejecutar acciones conjuntas para el impulso y desarrollo de proyectos productivos sustentables que mejoren la calidad de vida de los poseedores de los bosques y selvas, disminuyendo la degradación que sufren actualmente por la deforestación y cambio de uso

*Cc e M de la Paz Moya P*



- de suelo a nivel mundial, en el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE).
2. La ejecución conjunta de las acciones materia de este Convenio de colaboración ayudan a proteger la salud pública y contribuyen al mejoramiento del medio ambiente, para que éste sea más sano para los habitantes de la Cuenca. Toda vez, que se garantiza un aprovechamiento más eficiente de los recursos naturales.
  3. La ejecución conjunta de este Proyecto es de utilidad pública para los Ayuntamientos que integran "LA JIRA".

Expuesto lo anterior, las partes que actúan en el presente documento se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y manifiestan su voluntad para celebrar el presente Convenio de colaboración. Para su firma, sirven los siguientes preceptos de:

#### **D E R E C H O:**

- I. De la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, los artículos: 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15, 17, 18, 21, 22, 133, 134, 142 y 143.
- II. Del Código Civil de Jalisco los artículos 161, fracciones III y VI; 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 208, 216, 226, 1261, 1264, 1266, 1267, 1271, 1298, 1299, 1309, 1310, 1328, **1329** y demás aplicables del ordenamiento citado.
- III. Del convenio de creación del "LA JIRA", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII; las cláusulas Cuarta, Sexta, Vigésima Quinta, fracción 2; Vigésima Octava, Trigésima Primera.

Así como la demás legislación que resulte aplicable. Por lo que, se sujetan a los siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERO.-** El presente Convenio de colaboración se firma con el objeto del trabajo conjunto de la "LA JIRA" y "EL GRUPO" con el cual se pretende fortalecer su estructura organizacional, a través de capacitación, rehabilitación de la infraestructura y equipamiento. Para tal efecto, en anexo adjunto a este convenio, se describe el proyecto a realizar y los insumos a entregar, mismos que tienen un valor total de **\$101,000.00** (ciento un mil pesos 00/100 M.N.).

De igual manera, "EL GRUPO" acepta que la "LA JIRA" supervise de manera directa el trabajo que realicen como parte de las responsabilidades que este asumirá a la firma del presente convenio de colaboración. Por lo que, para asegurar una adecuada realización y que la supervisión del trabajo realizado sea oportuna y eficaz, "LA JIRA" contará con el personal adecuado para dar seguimiento a los trabajos por realizar, personal que tendrá las capacidades técnicas y profesionales para ejecutar sus actividades de forma adecuada, logrando desahogar cualquier situación que pudiese surgir durante el desarrollo del proyecto.

Con la finalidad de que las actividades se desarrollen de forma fluida, "LA JIRA" otorgará distintos medios de comunicación a "EL GRUPO", para que estas puedan contactar al personal correspondiente y resolver cualquier asunto relacionado con los trabajos durante el desarrollo del proyecto. Por lo que "LA JIRA" se compromete a dar atención, por medio del personal que designe, para dar solución pronta a los posibles problemas, siempre y

C. C. Medela Paz Moyar



cuando sean de su competencia; en caso de no ser así, esta orientará a "EL GRUPO" para la gestión adecuada a los medios correctos en la solución de los problemas.

**SEGUNDO.-** Por otro lado, "EL GRUPO" se compromete a brindar todas las facilidades para que "LA JIRA" pueda realizar las labores de supervisión de su trabajo, haciendo las recomendaciones pertinentes en caso de ser necesario.

**TERCERO.-** Las actividades que "EL GRUPO" se compromete a realizar estarán encaminadas a:

1. Acondicionamiento y construcción de infraestructura.
2. Construcción de un baño.
3. Iniciar el proceso de producción de café de mojote.
4. Participar en tianguis locales y regionales para posicionar el producto de nuevo en el mercado.

**CUARTO.-** "LA JIRA" y "EL GRUPO", acuerdan que la vigencia de este Convenio de colaboración, será por el período a partir de la firma del presente convenio y hasta el 28 de febrero de 2018, tiempo en el cual deberán estar terminados todos los trabajos planificados en el proyecto. En caso de no ser así, "LA JIRA" tomará las medidas que sean necesarias para desahogar dicho convenio.

A efecto de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones de "EL GRUPO" y "LA JIRA" se obligan a proporcionar los materiales y equipo necesarios para cumplir con la cláusula tercera del presente convenio de colaboración.

**QUINTA.-** "LA JIRA" y "EL GRUPO", convienen que el personal que cada uno designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este Convenio se entenderá exclusivamente con la parte que lo designó, comisionó, o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derecho u obligaciones por las otras partes. Por lo que en ningún caso se les considerará como patrones solidarios o sustitutos.

**SEXTA.-** "LA JIRA" y "EL GRUPO", podrán revisar, actualizar y modificar el presente Convenio, previo acuerdo común de los participantes. Asimismo, lo no previsto en el presente Convenio podrá ser analizado y resuelto por los signantes de común acuerdo.

**SÉPTIMA.-** Por otro lado, las partes podrán dar por terminado anticipadamente este Convenio, previo acuerdo en común, conforme a los lineamientos y preceptos que le dieron origen. La terminación anticipada deberá constar por escrito y estará firmada por los que estén jurídicamente facultados para hacerlo. Su terminación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

**OCTAVA.-** También será causa de rescisión de este instrumento, sin responsabilidad civil, administrativa ó de cualquier otra índole para "LA JIRA" el hecho de que "EL GRUPO" no realice las actividades contempladas en la cláusula Tercera.

**NOVENA.-** "LA JIRA" y "EL GRUPO", convienen que para la resolución de los posibles conflictos que surjan por su ejecución, están de acuerdo en que el presente Convenio es producto de la buena fe de cada una de las partes, en razón de lo cual, los conflictos que llegaren a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las partes.

En caso, de que no haya acuerdo entre las partes, éstas convienen expresamente que de haber controversia

*La C. Ma del C. Paz Moya-P*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JIRA Y EL GRUPO DE LA COMUNIDAD DE VENTANAS, MUNICIPIO DE TUXCACUESCO, JALISCO**

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente  
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja  
del Río Ayuquila



González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900  
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44

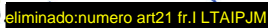
respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio; "LA JIRA" y "EL GRUPO" se sujetarán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles ó Administrativos según corresponda, mismos que se ubican en Autlán de Navarro, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, ó de cualquier otra causa.

Por tanto, las partes en este Convenio de colaboración reconocen que en este instrumento no existe lesión, dolo, error, ni enriquecimiento sin causa, haciendo renuncia expresa en consecuencia a toda acción de nulidad que pudiera fundarse en dichas causales.

Por lo que, leído que fue este Convenio y enteradas las partes del contenido y alcances jurídicos de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman al margen y al calce por duplicado, en presencia de los testigos de asistencia, en la ciudad de Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2017. El presente Convenio consta de 6 (seis) hojas útiles, incluyendo firmas.

POR "LA JIRA"

  
Oscar Gabriel Ponce Martínez  
Director y Representante legal

IFE no. 

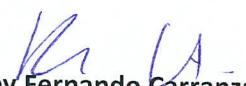
POR "EL GRUPO"



Ma. De La Paz Moya Preciado  
Representante

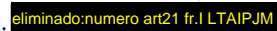
Clave elector 

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

  
C. Eloy Fernando Carranza Montaña.  
Jefe Operativo de Proyectos de la JIRA

Clave elector 

  
Ana Lucila Ramírez Gutiérrez  
Coordinadora Administrativa de la JIRA

IFE no. 

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA JIRA Y "EL GRUPO"; PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "PRODUCCIÓN CAFÉ MOJOTE (BROSIMUM ALICASTRUM)" DOCUMENTO QUE CONSTA DE 6 HOJAS, INCLUYENDO FIRMAS.



**1.- NOMBRE DEL PROYECTO:**

Producción de Café de Mojote.

**2.- OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer la estructura organizacional del grupo de mujeres productoras de Café de Mojote, a través de capacitación, rehabilitación de la infraestructura y equipamiento, así como la vinculación de restauración de zonas degradadas mediante con el establecimiento de Mojote (*Brosimum alicastrum*).

**3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Fortalecer las capacidades locales, mediante la capacitación en gestión y administración de proyectos productivos, y su conformación legal en un mediano plazo.

Promover la conservación y restauración de áreas degradadas.

**4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:**

El proyecto de café de mojote en la localidad de ventanas, es un proyecto que tiene algunos años sin trabajar, ha sido apoyado por diferentes instituciones (Dirección de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y Centro Universitario de la Costa Sur), actualmente el grupo se encuentra sin producir café de mojote, principalmente por falta de infraestructura y una estructura organizacional en el grupo. El grupo producían aproximadamente 100 kilos de café por semana, el cual comercializan en la región, principalmente en la localidad, El Grullo, Autlán y Guadalajara.

Paralelo al proyecto, se incentivó el establecimiento de algunas especies de mojote (*Brosimum alicastrum*), con el objetivo de incrementar tanto la oferta de producto para la transformación, así como la restauración de algunas zonas degradadas, principalmente selvas bajas en el ejido. Sin embargo, ha faltado seguimiento, causa por la cual se vio la importancia de fortalecer este proyecto.

**5.- DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Grupo de 7 mujeres, presentan interés por rehabilitar las instalaciones donde realizan el proceso de transformación de la semilla de mojote (*Brosimum alicastrum*). Estas instalaciones son en parte ya obsoletas por los materiales que se utilizaron para su construcción (laminas de asbesto) se encuentran bastante deterioradas por fenómenos meteorológicos que han ocurrido en la zona como huracanes. En el proyecto se propone rehabilitar las instalaciones, equipar con herramientas e insumos para cumplir con estándares de calidad en la producción de insumos para consumo humano.

Made la Paz Mojote P  
A.C.



**BENEFICIOS**

Actividad	Beneficio y/o Función
Cotización y Adquisición de herramientas de trabajo ( Selladoras, cilindro de gas, bascula digital 3kl y 50 kl)	
Adecuación de techado y muro.	Infraestructura adecuada para la elaboración de los productos.
Construcción de Baño	Contar con infraestructura de primera necesidad, en el área de trabajo del grupo de mujeres.
Capacitación	Fortalecimiento de las capacidades de gestión del proyecto con visión a largo plazo.

**6.- UBICACIÓN:**

**ESTADO:** Jalisco

**MUNICIPIO:** Tuxcacuesco, Jalisco.

**LOCALIDAD:** Ventanas

**EJIDO:** Zenzontla

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature and text: Sr. Madera Paz Moya P]*





desarrollo de habilidades personales, estructuración organizacional, comercialización del producto sin dejar de lado la reflexión crítica sobre los roles y estereotipos de género en el ámbito del sector productivo de cara a una mayor equidad entre hombres y mujeres.
4.- Construcción de infraestructura.
5. Construcción de Baño
6.- Se inicia con el proceso de producción del café de mojote. (El café de mojote se elabora con semillas secas del árbol de mojote, las cuales son tostadas y molidas para empaclar y ofrecer a los mercados regionales)
7.- Participación en tianguis locales y regionales para posicionar el producto de nuevo en el mercado.
8. Capacitaciones

9.- **MONTO TOTAL:** \$161,000.00 (Ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

10.- **MONTO DE COINVERSIÓN:** \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

11.- **NUMERO DE BENEFICIARIOS:**

**BENEFICIARIOS DIRECTOS:** 6

**INDIRECTOS:** 500

(Fuente: Estimación del CONAPO, índice de marginación; y CONAPO (2011))

12.- **IMPACTOS ECOLOGICOS ESPERADOS:**

Conservación de las áreas de mojoterías.

Incremento de la superficie forestal con mojoterías.

Conservación y retención de suelos forestales.

Mejoramiento de hábitat y conservación de fauna silvestre.

Incremento de captura de Carbono.

Regulación climática local.

Mitigación y adaptación al cambio climático.

13.- **IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS ESPERADOS:**

Generación de empleo directo para el grupo de mujeres.

Aumento del ingreso económico en familias que recolectan y comercializan el mojote

M.C.  
Madelia Pazmoya P



Activación de un mecanismo de economía local y regional a través de la comercialización del producto en diferentes puntos de venta.

**14.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Actividad	Mes				
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Elaboración de Solicitud de Proyecto	■				
Cotización y Adquisición de Materiales de construcción.	■				
Cotización y Adquisición de planta de pitahaya.	■				
Firma de contrato con la Asociación Civil. (Capacitaciones)	■				
Gestión para la donación de 500 llantas en con los municipios de Zapotitlán de Vadillo y Tolimán.	■				
Construcción de tejaban para recolección de agua de lluvia	■	■			
Construcción de tanques en ferro cementos para almacenamiento de agua	■	■			
Instalación de Cerco perimetral			■		
Plantación de planta de pitajaya	■	■			
Colocación de llantas de acuerdo al diseño propuesto por el grupo de mujeres.		■	■	■	■
Colocación de crucetas y base de llantas					■
Instalación de modelo de sistema de riego					■
Capacitación	■		■		■

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
 C.V.  
 Madera Paz Moya P



15.- MEMORIA DE CÁLCULO:

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
Molino para maíz	Pieza	1	\$30,000.00	\$ 30,000.00
Molino para café	Pieza	1	\$5,000.00	\$ 5,000.00
Tostador para café	Piezas	1	\$4,600.00	\$ 4,600.00
Bolsa de 250 grs	Lote	1	\$430.00	\$ 430.00
Bolsa de 500 grs	Lote	1	\$2,070.00	\$ 2,070.00
Cilindro de gas	Pieza	1	1,700	\$ 1,700.00
Bascula digital 3 kl	Pieza	1	800	\$ 800.00
Bascula digital 50 Kl	Pieza	1	1,900	\$ 1,900.00
Rehabilitación de techo	m2	60	530	\$ 31,800.00
Tina de Acero Inoxidable	Pieza	1	1,700	\$ 1,700.00
Material para baño	Lote	1	9,900	\$ 9,900.00
Material para reforzar cerco perimetral	Lote	74	150	\$ 11,100.00
Capacitación gestión y administración de proyectos	Servicio	1	25,000	\$ 25,000.00
Capacitación equidad de genero	Servicio	1	15,000	\$ 15,000.00
Capacitación desarrollo organizacional	Servicio	1	20,000	\$ 20,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$161,000.00</b>

*Handwritten mark*

*Handwritten signature: G. C. M. de la Paz Moya P.*

*Handwritten signature*

**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**VENTANAS, EJIDO ZENZONTLA MUNICIPIO TUXCACUESCO, JALISCO.**  
**“ PRODUCCIÓN DE CAFÉ DE MOJOTE”**



Imagen 1.- Reunión con integrantes del grupo de productoras de café, personal del Ayuntamiento de Tuxcacuesco y Director de la JIRA, para conocer las necesidades del proyecto y trabajar la propuestas de gestión.



Imagen 2.- Parte del equipo con el que ya cuenta el grupo de productoras.

*Guadalupe Paz Mojote*



Imagen3.- Malas condiciones de la barda y techo del área de trabajo del grupo de mujeres, es necesario la rehabilitación de toda la infraestructura del techo.



Imagen 4.- Instalaciones en las que se pretende implementar el proyecto una vez realizadas las actividades de rehabilitación y equipamiento.

W. Madeluz Paz Moxup

